

ORDENANZA 1559/94

Corresponde expediente 4112-5853/94.-

TIGRE, 5 de mayo de 1994

VISTO:

La Ordenanza Nº 1559/94, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de abril de 1994, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Convalidase el Decreto Nº 234/94 de puesta en vigencia del Convenio celebrado con el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, destinado a la terminación de viviendas en el Partido de Tigre, en el marco del Decreto provincial 9104.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 1994.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades

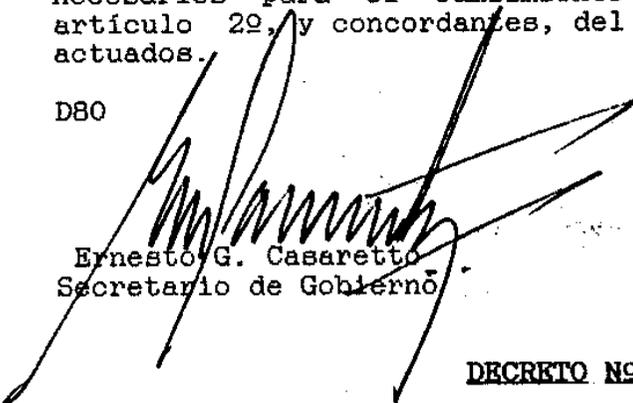
D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1559/94.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas. Por la Contaduría Municipal efectúense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º, y concordantes, del convenio motivo de estos actuados.

D80


Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno


Ricardo J. Ubieta
Cdor. Pub. Nac.
Intendente Municipal

DECRETO Nº 524

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.